

**CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR DE
LA PROPUESTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
486/11: DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN A MEDIDA PARA LA GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA)**

Visto el expediente instruido para la contratación del desarrollo de una aplicación a medida para la gestión de la investigación de la Universidad de Almería (Expediente 486.11) ((Financiación: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (20%) Fondo Europeo de Desarrollo Regional Programa operativo FEDER 2007–2013 (80%), en el que D. José Luís Martínez Vidal, Presidente de la Mesa de Contratación, propone la clasificación de las ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 y 2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público modificada por la ley 34/2010 y en virtud de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación, procede:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1ª.- SM2 BALEARES, S.A.
- 2ª.- GRUPO HISPATEC INFORMÁTICA EMPRESARIAL, S.A.U.
- 3ª.- EVERIS SPAIN, S.L.U.
- 4ª.- GUADALTEL, S.A.
- 5ª.- SADIEL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.
- 6ª.- EMERGYA SCA
- 7ª.- GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.
- 8ª.- TREELOGIC TELEMÁTICA Y LÓGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa SM2 BALEARES, S.A., con C.I.F.: A-07230816, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente, en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Documento acreditativo de haber depositado en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe del 5% del importe de su propuesta, excluido el impuesto sobre el valor añadido (13.475.- Euros).

Este acuerdo de clasificación y requerimiento es un acto de trámite, previsto en el artículo 135.1 de la citada Ley, anterior a la Adjudicación del Contrato cuya Resolución motivada será notificada oportunamente a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.